

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Expediente : 1278515



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65338

SANTIAGO, 14 de Abril de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 202.033.661 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, \*\*NUM\_BENE\*\*, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA, en la condición de TITULAR a  
Judith Elena CENTENO DE VERACIERTA de nacionalidad VENEZOLANA, válida  
desde el 30 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Agosto de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/APM  
04/2020  
Firma:  
Policía Internacional  
Nivel



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas